

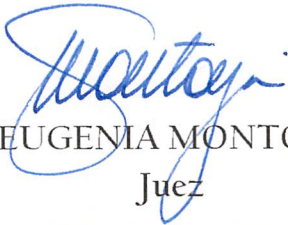


RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 00298 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 928

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Realizado el control de legalidad del presente trámite¹, advierte el Despacho que previo a fijar fecha de remate se requiere a la parte demandante para que allegue al proceso liquidación del crédito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Envigado, ____ de _____ de 2020
_____ Secretario

L.L.

¹ Cfr. fl. 69.